



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS DE CERVERA

##### *Aprobación inicial del Reglamento orgánico municipal*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2019, ha aprobado inicialmente el Reglamento orgánico municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley de Bases del Régimen Local se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Reglamento orgánico municipal.

En Ciruelos de Cervera, a 15 de mayo de 2019.

El Alcalde,  
Alfredo Alonso Martínez